



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 45 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 488 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 12 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 33 personas sancionadas

El Área de Comercio y Vía Pública levantó durante la Semana Santa 32 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas de hostelería en el Centro

4/2/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 45 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (33), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 25 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 1 de abril, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 488 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 45 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 98 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 12 personas en la última semana: seis de ellas fueron por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (todas en la calle Donoso Cortes);



una por hacer funcionar aparatos de radio en la vía pública y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 21 denuncias. Entre ellas, destacan las nueve contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las siete por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cinco por venta o dispensa de bebidas alcohólicas fuera del establecimiento o zonas autorizadas.

Las nueve denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: General Cano (7) y Merced (2).

En cuanto a las siete denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Angelillo de Triana (1), Cerezuela (1), Constitución (4) y José Denis Belgrano (1).

ESTABLECIMIENTOS

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 331 intervenciones. De entre las 272 inspecciones realizadas, 11 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 12 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cinco por ocupación de la vía sin autorización o hacerlo con más superficie de la autorizada, una por carecer de licencia, otra por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura, dos por no respetar el horario de cierre, dos por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil) y una por suministrar bebidas alcohólicas por un establecimiento no autorizado.

Por otro lado, se han realizado 33 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 120 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 21 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. Todas se han llevado a cabo en el marco de la ordenación de terrazas de locales de hostelería del Centro decretada para la Semana Santa. En este sentido, si se contempla todo el periodo comprendido desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección, el balance final es



de 32 actas levantadas, de las que 14 fueron por carecer de autorización y 18 por exceso de ocupación.

En cuanto a su distribución, fueron en la Alameda Principal (6), Santa María (1), Mosquera (1), Casas de Campos (3), plaza de las Flores (5), Córdoba (1), Pasaje Valencia (1), Tomás Heredia (4), plaza de las Cofradías (1), Cañón (2), plaza Arriola (1), Salinas (1), Alarcón Luján (1), Beatas (1), Strachan (1), Alameda de Colón (1) y plaza de la Marina (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

